



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0276-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 21 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Documento Simple N° 019110-2020, de 17 de agosto de 2020, mediante el cual el CPC **GUSTAVO EUGENIO VENTURA CASTILLO RODRÍGUEZ**, presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0233-2020/MDV-ALC, de 29 de mayo de 2020; se resolvió designar a partir del 01 de junio de 2020 al CPC **GUSTAVO EUGENIO VENTURA CASTILLO RODRÍGUEZ**, en el cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento;

Que, mediante Documento Simple N° 019110-2020 el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad al 21 de agosto de 2020, presentada por el CPC **GUSTAVO EUGENIO VENTURA CASTILLO RODRIGUEZ**, al cargo de Subgerente de Contabilidad y Costos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS

ALCALDE

